

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO NÚMERO 2 DEL ACUERDO MARCO 201700347

CONTRATISTA:

ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ

NIT:

9.067.862-3

OBJETO ACUERDO MARCO: Contrato marco para la prestación de servicio de suministro de alimentación para la empresa para la seguridad urbana – ESU.

**ALCANCE ORDEN DE SERVICIO:** En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el contratista se obliga a prestar el servicio de suministro de alimentación para apoyar actividades logísticas de intervención, para el personal de seguridad

PLAZO:

Desde el 13 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2017

**VALOR:** 

\$ 10.500.00

CLIENTE:

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

## **DECLARACIONES**

- 1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
- 2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
- 3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.





- 4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- 5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de:, calidad del servicio hasta el 07 de diciembre de 2019 y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 07 de diciembre de 2021.
- 6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de costos	31497
Valor Contrato, incluido IVA	\$ 10.500.000
Valor Ejecutado , Incluido IVA	\$ 3.312.960
Valor pagado al contratista, Incluido IVA	\$ 3.312.960
Valor a Liberar	\$ 7.187.040

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

## **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna sobre los recursos administrados.

**TERCERO:** El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.



CUARTO: Una vez cancelado el valor relacionado en el cuadro ejecución presupuestal, por concepto de saldo a favor del CONTRATISTA, las partes se encontrarán a paz y salvo por todo concepto.

QUINTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

SEXTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

SEPTIMO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 26 JUN 2018

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ

Gerente (E)

ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ

Representante Legal

ADIELA OSPINA MEDINA

Proyectó: Adiela Ospina Medina

Supervisora

Cargo: Supervisor

(mesa

Revisó: Wendy Uribe Muñóz

Cargo: Subgerente

dministrativa y Financiera

Revisó: Luz Katherine Burgos Marulanda

Revisó: María Irma Castaño Alzate

Cargo: Líder de Programa Unidad de Cargo: Profesional Universitario Unidad Contabilidad y Costos (E)

de Gestión Jurídica.



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448 Medellín - Colombia